

TRANSPORTE DE CARGA PESADA

TRANSDAMIAN S.A.

CAÑAR-ECUADOR

En el cantón Azogues, Provincia del Cañar, a los dos días del mes de Marzo del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle

Entre el señor **CEDENTE: EDGAR ANDRES ESPINOZA ESPINOZA.**, de estado civil, soltero, Accionista de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S.A.**, quien tiene a su haber **CUARENTA**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte la señora: **CALLE ROJAS LOURDES LUZMILA**, en calidad de cesionaria.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **CALLE ROJAS LOURDES LUZMILA.**, **CUARENTA ACCIONES**, de las **CUARENTA**, **QUE TIENE A SU FAVOR**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,



Sr. Edgar Andrés Espinoza Espinoza,
030262230-3
CEDENTE



Sra. Calle Rojas Lourdes Luzmila
030143906-3
CESIONARIA